

Cae el exjefe de la PDI: Héctor Espinosa culpable por malversación, falsificación y lavado; su esposa, por lavado culposo

El Ciudadano · 12 de noviembre de 2025

Héctor Espinosa fue hallado culpable de sustraer al menos \$146 millones en fondos reservados, y de realizar maniobras de ocultamiento junto a su esposa, María Magdalena Neira. La lectura de sentencia, donde la Fiscalía pide 20 años, se fijó para el 1 de diciembre.



El Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago declaró culpable este miércoles al exdirector general de la Policía de Investigaciones ([PDI](#)), Héctor Espinosa, y a su esposa, María Magdalena Neira, por una serie de delitos de corrupción que involucran el desvío de al menos \$146 millones de pesos de gastos reservados de la institución policial.

El tribunal acreditó plenamente las imputaciones formuladas por el Ministerio Público contra el exjefe policial y su cónyuge. Espinosa fue declarado culpable de los delitos de malversación de caudales públicos, falsificación y uso malicioso de instrumento público y lavado de activos. Neira, por su parte, fue condenada por el delito de lavado culposo de activos.

En su fundamentación, el juez Cristián Soto señaló que «se ha concluido que Espinosa sustrajo parte de esos fondos para sí mismo cometiendo el delito de malversación, la declaración jurada que afirma el uso total de los fondos para los fines propios de la Policía de Investigaciones es falsa» .

El magistrado añadió que «el hecho de que la rendición (de gastos a Contraloría) fuese secreta y genérica por ley no le exime la obligación de decir la verdad».

Respecto al monto desviado, indico que en «su acto», el exdirector general de la PDI «buscó ocultar la sustracción de los fondos de al menos 146 millones de pesos».

«En consecuencia, se ha aprobado el delito de falsificación y uso malicioso de instrumento público falso en carácter reiterado por parte de Héctor Ángel Espinosa Valenzuela en calidad de autor» , afirmó el juez en el veredicto, según consignó [La Tercera](#).

 AHORA: Exdirector General de la PDI, Héctor Espinosa es condenado por los delitos de malversación de caudales públicos, falsificación y uso malicioso de instrumento público y lavado de activos

María Magdalena Neira se le condenó por el delito de lavado culposo
pic.twitter.com/LkLhoPtOun

— Fiscalía Oriente (@fiscaliaorient) [November 12, 2025](#)

Penas solicitadas y próxima sentencia

La Fiscalía solicitó una pena de 20 años de prisión para Héctor Espinosa, desglosada en 10 años por malversación, 5 por falsificación y otros 5 por lavado de activos, además de una multa de 200 UTM . Para María Magdalena Neira, el Ministerio Público requirió una condena de 541 días de prisión (aproximadamente 1.5 años) y una multa de 200 UTM (equivalente a \$13.900.000).

El tribunal acogió la demanda civil interpuesta por el Fisco de Chile «por el monto total demandado, con los reajustes y costas que serán indicados en la sentencia» . La audiencia para dar a conocer la sentencia definitiva quedó programada para el 1 de diciembre a las 11:00 horas.

Fundamentos de la condena contra María Magdalena Neira

Al justificar la condena contra la esposa de Espinosa, el tribunal destacó que María Magdalena Neira «apreció cómo aparecían en su cuenta bancaria esos flujos de dinero, mes a mes, durante todo el periodo imputado» .

El magistrado Cristián Soto se refirió a su formación profesional como factor agravante. «Es una profesional de larga trayectoria en el Servicio de Impuestos Internos, con ingresos similar a su marido, con quien está unida en matrimonio por más de 20 años. Su capacitación y nivel cultural hace que tenga las condiciones suficientes para sospechar el origen ilícito de las cuantiosas y constantes sumas de dinero que su marido depositaba en efectivo en su cuenta corriente, lo que revela una negligencia inexcusable de su parte», señaló.

Esta no es la primera sanción que recibe Neira. En mayo de 2024, el Servicio de Impuestos Internos (SII) -donde se desempeña como funcionaria- la multó con una sanción equivalente al 20% de su sueldo por no declarar correctamente el valor de un departamento adquirido en Las Condes, omitiendo en su declaración jurada el valor real de la propiedad y consignando en su lugar la tasación fiscal, que era 54% menor.

Origen de la investigación contra Héctor Espinosa y sus esposa

Durante el juicio, la Fiscalía detalló el *modus operandi* utilizado por Héctor Espinosa para desviar los fondos públicos. El expolicía utilizaba al fallecido subcomisario de la PDI, Eduardo Villablanca Inostroza, quien cobraba los dineros por gastos reservados de la institución y posteriormente depositaba sumas de dinero en las cuentas personales del matrimonio.

El fiscal Miguel Ángel Orellana explicó durante los alegatos de clausura que «una vez que Villablanca le entregaba el dinero al acusado Espinosa, éste sustraía parte de estos gastos reservados, (...) montos millonarios, los que le ordenaba a su ayudante, a Villablanca, a depositar en sus cuentas bancarias personales». Este mecanismo se repitió en aproximadamente 18 ocasiones entre los años 2015 y 2017.

La investigación se originó tras una querrela presentada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en agosto de 2021, que buscaba determinar las responsabilidades por «la sustracción de los fondos reservados manejados por el exdirector, como asimismo las falsificaciones documentales verificadas al rendir cuenta de los mismos».

Los antecedentes presentados durante el proceso revelaron que los fondos desviados fueron blanqueados mediante depósitos en cuentas bancarias personales y operaciones inmobiliarias a nombre de Espinosa y su cónyuge.

Según consignó CIPER. Entre las propiedades investigadas se encontró un departamento en Las Condes adquirido por la esposa de Espinosa en 2018 por \$398 millones, cuyo pago incluyó \$254 millones pagados mediante vales vista, transacción que generó un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En su defensa, Espinosa había justificado los millonarios depósitos en sus cuentas como ingresos por «trabajos extras» y por su labor como consejero en la Mutualidad de Carabineros (Mutucar) , argumentos que el tribunal descartó.

‘Socio’ de Hermosilla

Tal como informó en su momento El Ciudadano, un peritaje al celular del abogado Luis [Hermosilla](#) en el marco del Caso Audio, reveló varios mensajes del entonces director de la PDI, Sergio Muñoz -quien sucedió a Héctor Espinosa en el cargo-, donde le enviaba información confidencial sobre algunas causas, entre ellas, la que se contra Espinosa.

Previamente, Héctor Espinosa había defendido en noviembre 2019 -en pleno estallido social- a Andrés Chadwick, en la comisión de la Cámara que analizaba la acusación constitucional presentada por esos días contra el ministro del Interior del Presidente Sebastián Piñera.

Fuente: [El Ciudadano](#)